



# EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 336: 30/2006

Semana del 18 de septiembre de 2006

urgente      **INSCRIPCIÓN A “ Europa en breve ”**

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>[1]</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

## INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	2
DERECHO DEL TRABAJO .....	3
DERECHO SOCIAL .....	3
MERCADO INTERIOR.....	4
LICITACIONES .....	4
JURISPRUDENCIA .....	5
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	6

### NOTICIA DE LA SEMANA:

#### **TRANSPOSICIÓN DIRECTIVA SOBRE CONSERVACIÓN DE DATOS**

El Comité Permanente del CCBE (Consejo de la Abogacía Europea), celebrado en Bruselas el 15 de septiembre de 2006, ha aprobado unas recomendaciones para contribuir a realizar una correcta transposición de las disposiciones de la directiva sobre conservación de datos que afectan a los abogados. El CCBE ha hecho un llamamiento a los legisladores nacionales para que en el marco de esta directiva respeten el secreto profesional de los abogados en relación con el acceso a los datos conservados. Asimismo, les insta a permitir el acceso a los datos únicamente tras autorización judicial y a que los datos se conserven y utilicen sólo en la manera en que sea necesario para alcanzar el objetivo para el que fueron retenidos. Por último, les recomienda garantizar un nivel elevado de protección que preserve el principio de respeto de la vida privada y de la confidencialidad. La Directiva está en vigor desde el 3 de mayo de 2006 y los Estados miembros deben transponerla al derecho nacional antes del 15 de septiembre de 2007, con la posibilidad de aplazar hasta el 15 de marzo de 2009 la aplicación de las disposiciones relativas a la conservación de los datos de las comunicaciones relacionadas con el acceso a Internet, la telefonía por Internet y el correo electrónico por Internet.



**Recomendaciones  
para la  
transposición de la  
directiva sobre  
conservación de  
datos**

<sup>[1]</sup> Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

### **EFICACIA SISTEMAS EUROPEOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

La Comunicación de la Comisión Europea sobre “Eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación”, ya se encuentra disponible en castellano. (COM (2006) 481). La UE pondrá especial énfasis en la creación de una cultura de la evaluación y en los intercambios de buenas prácticas en torno a los aspectos tratados en la Comunicación. (Ver Europa en Breve 29/2006).

---

## **POLÍTICA E INSTITUCIONES**

### **EQUILIBRIO ENTRE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) ha realizado un balance de su gestión a mitad de su mandato y se ha pronunciado sobre el equilibrio entre seguridad y protección de datos. El Supervisor ha señalado que resulta inadmisibles pensar que la protección de datos personales es un freno para luchar contra el terrorismo y ha subrayado que por el contrario, contribuye a aumentar la calidad de los bancos de datos y garantiza que sólo las personas autorizadas puedan acceder a ellos. Las actuales iniciativas en materia de seguridad tales como la propuesta para la conservación de datos provenientes de las telecomunicaciones necesitan enmarcarse, a juicio del Supervisor, dentro de estrictas normas de protección de datos.

### **TRANSPARENCIA EN ACTIVIDAD LEGISLATIVA DEL CONSEJO DE LA UE**

El Consejo de la UE ha modificado sus normas de procedimiento a fin de incrementar la apertura y la transparencia en relación con la actividad legislativa desarrollada por esta Institución Europea. La decisión tiene por objetivo permitir a los ciudadanos el acceso a las actividades del Consejo de la UE, en particular cuando debate actos legislativos en el marco del procedimiento de codecisión. Con las nuevas medidas adoptadas, las deliberaciones públicas y los debates en el seno del Consejo serán difundidas por Internet en todas las lenguas oficiales de la UE

### **BOLETÍN DE LA UE DE LA COMISIÓN EUROPEA**

La edición del Boletín de la Unión Europea correspondiente a junio 2006 se encuentra disponible en la Web <http://europa.eu/bulletin/en/welcome.htm> El Boletín de la Unión Europea contiene un resumen mensual de las actividades de la Comisión Europea, así como de las demás instituciones comunitarias. Lo edita la Secretaría General de la Comisión Europea, y se publica diez veces al año. El Boletín se completa con el Informe General sobre la actividad de la Unión Europea, que contiene una visión de conjunto de las actividades del año anterior.

---

## **JUSTICIA E INTERIOR**

### **FINANCIACIÓN PARA AFRONTAR LA INMIGRACIÓN POR VÍA MARÍTIMA**

La Comisión ha decidido la cofinanciación, en virtud de su programa ARGO 2005/2006, de seis acciones específicas destinadas a afrontar la inmigración clandestina en España, Malta e Italia. Con esta decisión, la Comisión pretende ayudar a los Estados miembros que se enfrentan al problema de la inmigración por vía marítima, así como evitar nuevas pérdidas de vidas humanas. Se trata de seis proyectos, tres de los cuales serán realizados por España, dos por Malta y uno por Italia, por un importe de cofinanciación total de 3,28 millones de euros. Estas acciones tienen una duración específica de cuatro meses. El objetivo de dos de los tres proyectos españoles es reforzar las estructuras de primeros auxilios y de acogida de los inmigrantes irregulares in situ en cada una de las Islas Canarias. El tercer proyecto consiste en la prolongación de la vigilancia marítima para prevenir la inmigración ilegal procedente de Mauritania.

## **AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS**

La Comisión Europea, el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo se reunirán en las próximas semanas para buscar un acuerdo sobre las competencias de la Agencia Europea de Derechos Humanos. El principal cometido de la Agencia consistirá en asegurar el respeto de los valores establecidos en la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Con este marco, la Agencia se encargará de asesorar a los Estados Miembros y a las instituciones de la UE, siempre en estrecha cooperación con la sociedad civil, realizar un seguimiento de la situación de los Derechos humanos en la UE, identificar y proponer posibles mejoras y concienciar y mantener informados a los ciudadanos. La sede del nuevo órgano estará en Viena, y su campo de acción no se limitará a los 25 Estados Miembros de la UE, sino que se extenderá a los países candidatos a la adhesión. El nacimiento de la Agencia está previsto para principios de 2007.

## **INFORME SOBRE DEMANDAS ASILO Y ENTRADA IRREGULAR INMIGRANTES**

La Comisión Europea ha publicado su tercer informe anual sobre las actividades de Eurodac, el sistema europeo de comparación de impresiones dactilares en relación con las demandas de asilo y la entrada irregular de inmigrantes. Este informe contiene datos esenciales sobre las tendencias en materia de demandas de asilo y de entrada ilegal en la UE. Asimismo, muestra que un 16 por ciento del conjunto de las demandas de asilo presentadas en 2005 eran demandas múltiples, es decir, que habían sido presentadas por personas que ya habían solicitado asilo bien dentro del mismo país bien en otro Estado miembro. El informe puede consultarse en la Web [http://ec.europa.eu/justice\\_home/fsj/asylum/identification/fsj\\_asylum\\_identification\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice_home/fsj/asylum/identification/fsj_asylum_identification_en.htm)

---

## ***DERECHO DEL TRABAJO***

### **DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS**

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo ha adoptado un informe de iniciativa en el que señala que la Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios no se aplica correctamente en determinados Estados miembros. Para la comisión parlamentaria, una de las maneras utilizadas para no aplicar los derechos mínimos de estos trabajadores, consiste en el recurso a “falsos trabajadores autónomos”. Si bien los parlamentarios estiman que la directiva no es el mejor instrumento para abordar las cuestiones vinculadas con las profesiones liberales, sí han solicitado a la Comisión Europea que garantice la transparencia de los criterios que definen el estatuto del trabajador autónomo

---

## ***DERECHO SOCIAL***

### **INSTITUTO EUROPEO DE IGUALDAD DE GÉNERO**

El Consejo de la UE ha adoptado el Reglamento por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género. El Instituto Europeo de la Igualdad de Género brindará apoyo técnico a las Instituciones comunitarias y a los Estados miembros, en particular, por lo que respecta a la recogida y análisis de datos comparables y estadísticas, así como al desarrollo de instrumentos metodológicos de ayuda en el proceso de integración de la dimensión de género. Los objetivos generales del Instituto son: reforzar la promoción de la igualdad de género y contribuir a ella, prestar asistencia a las instituciones comunitarias en la lucha contra la discriminación por motivos de sexo y dar a conocer mejor a los ciudadanos de la UE los temas relacionados con la igualdad de género. El texto se enviará al Parlamento Europeo para su segunda lectura.

### **SERVICIOS AUDIOVISUALES PROTECCIÓN MENORES Y DIGNIDAD HUMANA**

El Consejo de la UE ha adoptado una Posición Común con vistas a la adopción de la Recomendación relativa a la protección de los menores y de la dignidad humana y al derecho de réplica en relación con la competitividad de la industria europea de servicios audiovisuales y de información en línea. La Recomendación aborda las siguientes cuestiones: las competencias mediáticas elementales; la clasificación de los contenidos audiovisuales; la imagen de los sexos que se presenta en los medios de comunicación y en la publicidad; y el derecho de réplica. El texto se remitirá al Parlamento Europeo para una segunda lectura.

---

### ***MERCADO INTERIOR***

### **RECONOCIMIENTO MUTUO DE PERMISOS DE CONDUCCIÓN**

El Consejo de la UE ha aprobado una Posición Común con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el permiso de conducción. La directiva tiene por objetivo mejorar la libertad de circulación de los ciudadanos garantizando el reconocimiento mutuo de los permisos de conducción de los Estados miembros. El texto será remitido al Parlamento Europeo para una segunda lectura y en razón de un acuerdo previo, se espera que la directiva se apruebe sin nuevas enmiendas.

---

### ***LICITACIONES***

### **PROGRAMA “RETURN” PARA EL RETORNO DE INMIGRANTES**

La Comisión Europea ha publicado la convocatoria de propuestas 2006 para el programa “RETURN”. El programa financiará proyectos destinados a apoyar la organización y la gestión del retorno de inmigrantes y a aumentar los conocimientos y capacidades en este ámbito. Pueden participar autoridades nacionales, regionales o locales, ONG’s, organizaciones internacionales o agencias comunitarias. El programa cuenta con una financiación de 15 millones de euros de los cuales 14.6 millones están destinados a la financiación de proyectos. El plazo para presentar propuestas finaliza el 17 de noviembre 2006.

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **ESTABLECIMIENTO ABOGADO NO OBLIGACIÓN CONOCER IDIOMA ACOGIDA**

El TJCE ha dictado sentencia en los asuntos\_C-506/04 y C-193/05 *Graham J. Wilson / Ordre des avocats du barreau du Luxembourg* y *Comisión de las Comunidades Europeas / Grand-Ducado de Luxemburgo* señalando que la inscripción de un abogado ante la autoridad competente de un Estado miembro distinto de aquel en el que haya obtenido su título, solicitada para ejercer en éste con su título profesional de origen, no puede supeditarse a un control previo de su nivel de conocimiento de las lenguas del Estado miembro de acogida. Por otro lado, el TJCE señala que un procedimiento de recursos en cuyo marco la decisión de denegación de la inscripción debe ser impugnada, en primera instancia, ante un órgano integrado exclusivamente por abogados ejercientes con el título profesional del Estado de acogida y, en apelación, ante un órgano integrado mayoritariamente por tales abogados, mientras que el recurso de casación ante el supremo órgano jurisdiccional de dicho Estado miembro permite únicamente un control jurisdiccional del fundamento jurídico y no de la relación fáctica, es contrario a la Directiva de establecimiento 98/5/CE. Asimismo, y en relación con el recurso de la Comisión Europea, el TJCE ha considerado contrario a la Directiva 98/5 el prohibir a dichos abogados el ejercicio de actividades de domiciliación de sociedades y el obligarles a presentar anualmente una certificación de hallarse inscritos ante la autoridad competente de su Estado miembro de origen.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)  
**Portal Genérico Europa:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_eshtm](http://europa.eu.int/comm/index_eshtm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada), y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con los boletines de:**

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society de Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*